



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4047

(10 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Doctora MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.195.855 expedida en Chía, se desempeña actualmente en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL.

Que mediante Resolución N° 3178 del 22 de julio de 2025, se concedió disfrute de vacaciones a la Doctora María Alejandra Navarrete, desde el 14 de agosto de 2025 hasta el 04 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución N° 3764 del 14 de agosto de 2025 se ordenó la interrupción del periodo de vacaciones, para retomar su disfrute entre el 04 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución N° 3993 del 28 de agosto de 2025, se ordenó la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones interrumpidas de un funcionario, en donde se consignó su disfrute a partir del 02 de septiembre de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025. 

Que, ante la ausencia temporal de la titular del empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL, se hace necesario expedir acto de administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral del Doctor OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 13.542.484 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña actualmente en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 03 en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, es acorde con la naturaleza del cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL, por lo que, se procederá en el acto a asignarle las funciones, a partir del 02 de septiembre de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025 o hasta cuando se produzca el reintegro de la titular del empleo.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina al Doctor OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHÓRQUEZ.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al Doctor OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 13.542.484 expedida en Bucaramanga, quien en la actualidad ocupa el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 03 en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL, a partir del 02 de septiembre de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025 o hasta cuando se produzca el reintegro de la titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General

Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General